



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de junio de 2017.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62 fracciones III y XIV, 63 fracciones I, II y XXVIII 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 65, 66, 75 y 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 77 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a **Sesión Ordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **30 de junio de 2017**, a las **08:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Avenida Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo, así como de la extraordinaria del 9 junio, ambas del año que transcurre.
- IV. Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- V. Presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- VI. Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- VII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de marzo de dos mil diecisiete, presentados por la entonces organización Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E., la cual se constituyó como partido político local.
- VIII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de marzo de dos mil diecisiete, presentados por la entonces organización Convergencia Querétaro A.C., la cual se constituyó como partido político local.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

- IX. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de marzo de dos mil diecisiete, presentados por la organización Humanistas Renovados por Querétaro A.C., la cual pretende constituirse como partido político local.
- X. Presentación de los dictámenes de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la Comisión de Fiscalización, relativos a los estados financieros correspondientes a abril de dos mil diecisiete, presentados por las entonces organizaciones Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E., y Convergencia Querétaro A.C., las cuales se constituyeron como partido político local, así como la organización Humanistas Renovados por Querétaro A.C. que pretende constituirse como partido político local.
- XI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del órgano de dirección superior, la reforma del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- XII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que aprueba el Dictamen que emitió la Secretaría Ejecutiva respecto de la solicitud del registro de la organización Humanistas Renovados por Querétaro A.C., como partido político local.
- XIII. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General en segunda convocatoria a las **08:15 horas**, del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Merfies
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**